

Comisión de Uso de Suelo
10/03/2017

Quito, 20 MAR 2017
Oficio STHV-DMGT- 1382
Referencia: GDOC-2015-200994

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 078-DGT-GU-2017 de 26 de enero de 2017, el Ingeniero Boris Mata Reyes, Administrador Zona Norte "Eugenio Espejo", envía el trazado vial de la calle "Ruales Zambrano" tramo comprendido entre las calles "Juan Antonio Morales" e intersección con las calles "Tobías Muriel", "Nimbuero" y "S/N" de la parroquia San José de Minas.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 902-DGT-GU-2016 de 01 de diciembre de 2016 y el Informe Legal Memorando N°. 013DJ-2016 de 10 de enero de 2016, emitidos por la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para que puedan acceder a las obras de infraestructura. Cabe señalar que esta calle está contemplada en el proyecto de adoquinado del Gobierno Parroquial de San José de Minas, de acuerdo a lo manifestado en el Oficio N°. 610-SG-2015 de 03 de diciembre de 2015 (adjunto).

Por lo expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE "RUALES ZAMBRANO"
TRAMO ENTRE LAS CALLES "NIMBUERO" Y "JUAN ANTONIO MORALES"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

Hugo Chacon Cobo
Arq. Hugo Chacon Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 21 MAR 2017 01:10
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <i>H.R.</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -33-h-100

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Firma]</i>	2017-03-15
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo	<i>[Firma]</i>	
	Arq. Carlos Espinel	<i>[Firma]</i>	

SECRET

Referencia Ticket 2015-200994
OFICIO No. 078-DGT-GU-2017
Fecha: Quito, 26 de enero del 2017

06 FEB 2017

Arquitecto
Jacobó Herdoíza
Secretario Territorio Hábitat Y Vivienda
Presente

De mi consideración:

En atención a la comunicación adjunta al expediente, relacionado con el trazado vial de la Calle "Ruales Zambrano", ubicada en el Barrio "Santa Rosa" de la parroquia San José de Minas, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

Con oficio No. 610-SG-2015 de 03 de diciembre del 2015 tramitado con Ticket No. 2015-200994, suscrito por el Señor Pablo Cobo Ibarra, Presidente del Gobierno Parroquial de San José de Minas, solicita realice el Trazado Vial de la Calle "Ruales Zambrano", toda vez que requieren para el proyecto de adoquinado, la cual se encuentra ubicada en el Barrio Santa Rosa, Parroquia de San José de Minas.

Con memorando No. 108-DGT-GU-AZEE de 15 de febrero del 2016, suscrito por la Arq. María Fernanda Duque, Jefa Dpto. Gestión Urbana (E) solicita al Topógrafo Brayán Alomoto que:

"... que realizada la inspección y revisados los archivos de este Departamento se ha verificado que no se encuentra realizado el trazado vial motivo del requerimiento, por lo que mucho agradeceré a Usted realizar el levantamiento topográfico de la calle mencionada anteriormente en una faja de 10.00m a partir del eje de la vía existente..."

Con memorando No. 578-DGT-GU-2016, de 19 de julio del 2016, suscrito por la Arq. Gabriela Nina, Jefa de Gestión Urbana, solicita al Ing. Geovanny Ortiz, Jefe Unidad Catastro que:

"...Adjunto encontrara un CD-R el cual contiene el archivo digital del Levantamiento Topográfico antes mencionado, mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda, realizar la Georeferenciación del archivo digital lo más urgente que le sea posible, pues el mismo se encuentra en coordenadas arbitrarias..."

Con memorando No. 516-DGT-C.2016 de 21 de septiembre del 2016, suscritos por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza, Jefe Unidad de Catastro y por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director Gestión del Territorio comunican a la Arq. María Fernanda Duque que:

"...el archivo digital se encuentra debidamente georeferenciado. Verificación efectuada en base a Restitución 1:5000 Parroquia San José de Minas-Sector Barrio Santa Rosa y Fotografía 1:5000, Mosaico Quito/Norte..."

A H



33

-2-

Con memorando No. 770-DGT-GU-2016 de 11 de octubre del 2016, suscrito por el Geomensor Brayan Alomoto comunica al Ing. Patricio Valle, Funcionario de la Unidad de Trazados Viales que:

"...Adjunto al presente encontrara,....Memorando 516-DGT-C-2016, Levantamiento Topográfico Calle Ruales Zambrano, con Ticket 2015-200994, Ubicada en la Parroquia San José de Minas,...".

INFORME TECNICO

Realizada la inspección y los archivos de la Dirección de Gestión del Territorio, se establece que no se encuentra realizado el Trazado Vial de la Calle "Ruales Zambrano" tramo comprendido entre las calles:"Juan Antonio Morales" e intersección con las Calles:" Tobías Muriel", " Nimburo" y "s/n".

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio considera procedente y emite **informe favorable** para la realización del Trazado Vial de la calle "Ruales Zambrano", de conformidad a la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 50518.01-50618.01, proyecto que se rige a la **NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO** vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "Ruales Zambrano": Ancho Transversal 10.00 m.: Calzada 6.00 m y Aceras 2.00 m cada una, longitud aproximada L=505.30 m. ✓

Debemos señalar que de acuerdo a la Ordenanza No.172 que se encuentra publicado en el Registro Oficial de 11 de septiembre de 2012 y la Ordenanza No. 432 sancionada el 23 de septiembre del 2013, según el cuadro No. 6 de Especificaciones Mínimas Para Vías Rurales que se encuentran vigentes, **para la vía diseñada** deberá respetar un ancho transversal de 10.00m, toda vez que tiene una longitud menor a 5.0 Km. ✓

INFORME LEGAL

Con Memorando adjunto No. 013-DJ-2016 de 10 de enero del 2017, suscrito por el Dr. Rolando Ruiz Merino en su calidad de Director Jurídico Zona Eugenio Espejo Encargado, emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite pertinente ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y posterior conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, del trazado vial y apertura de la calle Rúales Zambrano en el tramo comprendido entre las calles Juan Antonio Morales e intersección con las calles Tobías Muriel, Nimburo y sin nombre, ubicadas en el Barrio Santa Rosa, de la Parroquia San José de Minas, según los planos e Informes Técnicos favorables Nos: 902-DGT-GU-2016 de 01 de diciembre del 2016; 516-DGT-C-2016 de 21 de septiembre del 2016; 578-DGT-GU-2016 de 19 de julio del 2016; y, 108-DGT-GU-AZEE de 15 de febrero del 2016.

✍

✍

32

-3-

BASE LEGAL

"1.- Conforme a las disposiciones previstas en el Art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, en sus literales a) y e), se establece: a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; e) Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos.

2.- La Ordenanza Metropolitana No. 172 de Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Art. 73, numeral 2, prescribe que: "El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.

3.- La Ordenanza Metropolitana No. 432 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Art. 73, numeral 5, establece que: Las Administraciones Zonales en su jurisdicción diseñaran todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales; y, que enviarán los diseños a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para su validación, y posterior conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito."

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Oficios y memorandos detallado anteriormente, 5 planos Código AZCN-TV-HT 50518.01-50618.01 que contienen el Trazado Vial y archivo digital (PDF) e Informe Legal.

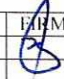
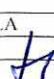
Particular que comunico para que disponga a quien corresponda se emita el Informe Técnico respectivo, de ser favorable, se remita para conocimiento y Resolución de la Comisión de Suelo y aprobación del I. Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
APROBO	Arq. Vinicio Robalino H.-Director Gestión Del Territorio	26-01-2017	
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Territorio	26-01-2017	

Adj: Documentación con 17 fojas útiles formato A4, 1 Plano Formato A1 (Lev. Top), 5 Planos Formato A1 y 1 CD-R.

31

28

VALLE

ING.

Atender - Informe
18 Enero 2017

MEMORANDO No. 013-DJ-2016

PARA: Arq. Vinicio Robalino Hernández
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

DE: Dr. Rolando Ruiz Merino
DIRECTOR JURÍDICO ZONAL (E)

ASUNTO: Trazado Vial calle Ruales Zambrano, San José de Minas

FECHA: 10 de enero del 2016

19-I-2017
Ruales

Para los fines pertinentes, en atención a los Informes Técnicos favorables Nos: 902-DGT-GU-2016 de 01 de diciembre del 2016; 516-DGT-C-2016 de 21 de septiembre del 2016; 578-DGT-GU-2016 de 19 de julio del 2016; y, 108-DGT-GU-AZEE de 15 de febrero del 2016, de la Dirección de Gestión del Territorio, referencia Ticket No. 2015-200994 de 03 de diciembre del 2015, en relación al Trazado vial de la calle Ruales Zambrano, ubicada en el Barrio Santa Rosa, de la Parroquia San José de Minas, del Distrito Metropolitano de Quito, remito el Expediente para que se proceda con el trámite correspondiente del trazado vial y con la apertura de la referida calle, de conformidad con las disposiciones del Plan de Ordenamiento territorial previstas para la parroquia San José de Minas.

ANTECEDENTES:

1.- Consta dentro del Expediente la petición del señor Pablo Cobo Ibarra, Presidente del Gobierno Parroquial de San José de Minas, para el trazado vial y apertura de la calle calle Ruales Zambrano, en el tramo comprendido entre las calles Juan Antonio Morales e intersección con las calles Tobías Muriel, Nimburo y sin nombre, ubicadas en el Barrio Santa Rosa, de la Parroquia San José de Minas, decisiones que permitan continuar con el proyecto de adoquinado en el sector.

2.- Los Informes Técnicos favorables Nos: 902-DGT-GU-2016 de 01 de diciembre del 2016, suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director de Gestión del Territorio; 516-DGT-C-2016 de 21 de septiembre del 2016, firmado por el Jefe de La Unidad de Catastro y por el Director de Gestión del Territorio; 578-DGT-GU-2016 de 19 de julio del 2016, suscrito por la Arq. Gabriela Nina, Jefa del Departamento de Gestión Urbana; y, 108-DGT-GU-AZEE de 15 de febrero del 2016, firmado por la Arq. María Fernanda Duque, Jefa de Gestión Urbana, son concluyentes respecto a la factibilidad de la realización del Trazado vial de la calle Ruales Zambrano, en el tramo comprendido entre las calles Juan Antonio Morales e intersección con las calles Tobías Muriel, Nimburo y sin nombre, ubicadas en el Barrio Santa Rosa, de la Parroquia San José de Minas, razón por la cual solicitan la emisión del informe legal respectivo para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

La Dirección de Gestión del Territorio agrega que, la calle Ruales Zambrano está prevista con un ancho transversal de 10.00 metros, con calzada de 6.00 metros y aceras de 2.00 metros cada una, en una longitud aproximada de 505.30 metros, según se detalla en la copia adjunta del Plano AZCN-TV-HT 50518.01-50618.1 aprobado por dicha Dirección; que se rige a la Normativa del Régimen del Suelo y que cumple las

[Handwritten mark]

18

disposiciones de las Ordenanzas Metropolitanas No. 172 de 11 de septiembre del 2012 y No. 432 de 23 de septiembre del 2013.

BASE LEGAL:

1.- Conforme a las disposiciones previstas en el Art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, en sus literales a) y e), se establece: a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; e) Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos.

2.- La Ordenanza Metropolitana No. 172 de Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Art. 73, numeral 2, prescribe que: El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.

3.- La Ordenanza Metropolitana No. 432 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Art. 73, numeral 5, establece que: Las Administraciones Zonales en su jurisdicción diseñarán todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales; y, que enviarán los diseños a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para su validación, y posterior conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Con los antecedentes indicados y basados en las disposiciones legales citadas, esta Asesoría Legal emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite pertinente ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y posterior conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, del trazado vial y apertura de la calle calle Ruales Zambrano, en el tramo comprendido entre las calles Juan Antonio Morales e intersección con las calles Tobías Muriel, Nimburo y sin nombre, ubicadas en el Barrio Santa Rosa, de la Parroquia San José de Minas, según los planos e Informes Técnicos favorables Nos: 902-DGT-GU-2016 de 01 de diciembre del 2016; 516-DGT-C-2016 de 21 de septiembre del 2016; 578-DGT-GU-2016 de 19 de julio del 2016; y, 108-DGT-GU-AZEE de 15 de febrero del 2016.

Atentamente,

Dr. Rolando Ruiz Merino

DIRECTOR JURÍDICO ZONAL EUGENIO ESPEJO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Administración Zonal

Revisado por	Dr. R. Ruiz	2017-01-10	
Elaborado por	Dr. C. González	2017-01-10	

Dr. Gonzalez
en atención
2016. Dic. 13
J

02 DIC 2016

MEMORANDO No.902-DGT-GU-2016

Trámite Ticket No. 2015-200994

PARA : Dr. Rolando Ruiz Merino
Director de Asesoría Jurídica Zona "EUGENIO ESPEJO"(E)

DE : Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

ASUNTO: En el texto

FECHA : 01 de diciembre del 2016

En atención a la comunicación adjunta al expediente, relacionado con el trazado vial de la Calle "Ruales Zambrano", ubicada en el Barrio "Santa Rosa" de la parroquia San José de Minas, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

Con oficio No. 610-SG-2015 de 03 de diciembre del 2015 tramitado con Ticket No. 2015-200994, suscrito por el Señor Pablo Cobo Ibarra, Presidente del Gobierno Parroquial de San José de Minas, solicita realice el Trazado Vial de la Calle "Ruales Zambrano", toda vez que requieren para el proyecto de adoquinado, la cual se encuentra ubicada en el Barrio Santa Rosa, Parroquia de San José de Minas.

Con memorando No. 108-DGT-GU-AZEE de 15 de febrero del 2016, suscrito por la Arq. María Fernanda Duque, Jefa Dpto. Gestión Urbana (E) solicita al Topógrafo Brayan Alomoto que:

"... que realizada la inspección y revisados los archivos de este Departamento se ha verificado que no se encuentra realizado el trazado vial motivo del requerimiento, por lo que mucho agradeceré a Usted realizar el levantamiento topográfico de la calle mencionada anteriormente en una faja de 10.00m a partir del eje de la vía existente..."

Con memorando No. 578-DGT-GU-2016, de 19 de julio del 2016, suscrito por la Arq. Gabriela Nina, Jefa de Gestión Urbana, solicita al Ing. Geovanny Ortiz, Jefe Unidad Catastro que:

"...Adjunto encontrara un CD-R el cual contiene el archivo digital del Levantamiento Topográfico antes mencionado, mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda, realizar la Georeferenciación del archivo digital lo más urgente que le sea posible, pues el mismo se encuentra en coordenadas arbitrarias..."

Con memorando No. 516-DGT-C.2016 de 21 de septiembre del 2016, suscritos por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza, Jefe Unidad de Catastro y por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director Gestión del Territorio comunican a la Arq. María Fernanda Duque que:

"...el archivo digital se encuentra debidamente georeferenciado. Verificación efectuada en base a Restitución 1:5000 Parroquia San José de Minas-Sector Barrio Santa Rosa y Fotografía 1:5000, Mosaico Quito/Norte..."

17
MVA

Con memorando No. 770-DGT-GU-2016 de 11 de octubre del 2016, suscrito por el Geomensor Brayan Alomoto comunica al Ing. Patricio Valle, Funcionario de la Unidad de Trazados Viales que:

"...Adjunto al presente encontrara,....,Memorando 516-DGT-C-2016, Levantamiento Topográfico Calle Ruales Zambrano, con Ticket 2015-200994, Ubicada en la Parroquia San José de Minas,..."

INFORME TECNICO

Realizada la inspección y los archivos de la Dirección de Gestión del Territorio, se establece que no se encuentra realizado el Trazado Vial de la Calle "Ruales Zambrano" tramo comprendido entre las calles:"Juan Antonio Morales" e intersección con las Calles:" Tobías Muriel", " Nimburo" y "s/n".

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio considera procedente y emite **informe favorable** para la realización del Trazado Vial de la calle "Ruales Zambrano", de conformidad a la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 50518.01-50618.01, proyecto que se rige a la **NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO** vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:


Calle "Ruales Zambrano": Ancho Transversal 10.00 m.: Calzada 6.00 m y Aceras 2.00 m cada una, longitud aproximada L=505.30 m.

Debemos señalar que de acuerdo a la Ordenanza No.172 que se encuentra publicado en el Registro Oficial de 11 de septiembre de 2012 y la Ordenanza No. 432 sancionada el 23 de septiembre del 2013, según el cuadro No. 6 de Especificaciones Mínimas Para Vías Rurales que se encuentran vigentes, **para la vía diseñada** deberá respetar un ancho transversal de 10.00m, toda vez que tiene una longitud menor a 5.0 Km.

Con estos antecedentes mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda emitir el informe legal respectivo, para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SÍMBOLO
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Dirección Territorio	01-12-2016	

Adj: Documentación recibida expediente 2016-200994 con 15fojas útiles formato A4, 2 Plano formato A1 y 1 CD-R.